UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 948 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1104-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 0465-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 122-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 095-2025-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre renuncia del M.C. Richard Lagos Arrieta; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 905-2025-UNSCH-CU, de fecha 10 de abril de 2025, se contrató a propuesta directa al M.C. Richard Lagos Arrieta como Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 24 de marzo al 31 de julio de 2025;

Que, a través del escrito de fecha 03 de abril de 2025, el M.C. Richard Lagos Arrieta, Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el M.C. Richard Lagos Arrieta al cargo de Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 03 de abril de 2025, la renuncia formulada por el M.C. RICHARD LAGOS ARRIETA al cargo de Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 948 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ndch